

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.0798-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	RICARDO HURTADO CANCEMANCE C.C. 1144157204
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7872000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de marzo de 2021
FECHA ACTA DE INICIO	18 de marzo de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN
			4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y RICARDO HURTADO CANCELMANCE, identificado (a) con C.C. No. 1144157204, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0798-2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 20 de marzo de 2021 se suscribió contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0798-2021 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado recreación a través de iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali. (ficha EBI BP-26002669)
2. Que en la Cláusula segunda del Complemento Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0798-2021, relativa al VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato, se digitó erróneamente el valor de la cuota en letras “CUATRO” siendo lo correcto (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE)
3. Por lo anterior, se hace necesario modificar la Cláusula Segunda VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0798-2021, a fin de modificar el valor de la cuota en letras correspondiente.
4. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

ACUERDAN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	VERSIÓN		4
	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		17/nov/2020

PRIMERO: modificar la Cláusula Secunda VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0798-2021, en lo referente al valor de la cuota en letras, quedando así: El valor del contrato será la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7872000), El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO 4 cuotas, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1968000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0798-2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0798-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado electrónicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

RICARDO HURTADO CANCEMANCE
C.C. 1144157204

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario Del Deporte Y La Recreación

(Firmado Electrónicamente)

(Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Arlex Andrade A. – Contratista

Revisó: Fátima Santamaría, Contratista

Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco - Asesora Jurídica

Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales - Líder de Contratación - jefe Oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión